

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA**

DECRETO N° 2832
PUCON, 15 NOV. 2012

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

2.- El Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa doña Edita Esther Mansilla Barría, y la empresa BIOILS S.P.A, representada por Don Joaquin Alfredo Gajardo Sandino y Don Claudio Richard Martinez Palacio de fecha 16 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO :

1.- Tiene por objetivo favorecer a toda la Comuna de Pucón, incentivando especialmente en la población escolar y locales comerciales del rubro de la gastronomía, el cuidado del medio ambiente a través del reciclaje de residuos líquidos, como lo es el aceite comestibles agotados. Esto imprimirá además un sello de responsabilidad ecológica a la actividad comunal, la cual se centra principalmente en el turismo.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Convenio de cooperación, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON** y **BIOILS S.P.A** de fecha 16 de Agosto de 2012.

2- El texto del referido Convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
V° B° CONTROL

[Signature]
EMB/GMP/ABM/JCI/esq

DISTRIBUCION:

- Administración
- Asesor Jurídico
- Of. Partes
- Archivo


[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA
[Signature]
V° B° JURIDICO